

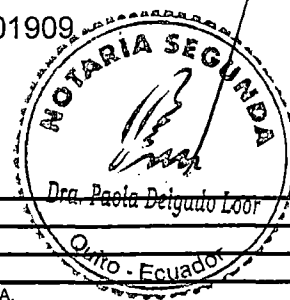


Factura: 001-002-000092111



20181701002001909

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701002001909



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2018, (11:04)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA DE LA ESCRITURA N° 20161701002P06304
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENRIQUEZ VITERI JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705133252
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VALERIA MEJIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1720027752

OBSERVACIONES:	OTORGA LA JULIO CESAR ENRIQUEZ VITERI EN CALIDAD DE GERENTE DE NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA
----------------	--


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 64946-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
21/08/18 2.1.1

Factura: 001-002-000049213

20161701002P06304

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P06304						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ENRIQUEZ VITERI JULIO CESAR	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1705133252	ECUATORIA NA	GERENT E	NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
150000.00							

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0080649

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.**

QUE OTORGA: Julio Cesar Enríquez Viteri en calidad de Gerente
de NEUROTECHNOLOGY CÍA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: USD 228.800,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 150.000,00

CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO: USD 378.800,00

DI: 4 COPIAS 5 (08-08-18)

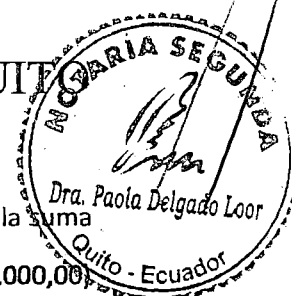
2016 - 17 - 01 - 02 - P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y uno (21) de diciembre de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del este cantón; comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Julio César Enríquez Viteri, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y como tal representante legal de NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA., conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante. NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA., es una persona jurídica de derecho privado, constituida al amparo de las leyes de Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito. El compareciente es de nacionalidad

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ecuatoriana, médico, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente legalizada se agrega a esta escritura. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue individualmente de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA., contenida al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente instrumento la compañía NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA., legalmente representada por su Gerente y representante legal, señor Julio César Enríquez Viteri, conforme se evidencia de la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de profesión médico, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA., es una persona jurídica de derecho privado, constituida al amparo de las leyes de Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el seis de julio de dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de agosto de dos mil once. b) La Junta Ordinaria de socios de la compañía celebrada el siete de abril de dos mil dieciséis, respecto del octavo punto del Orden del Día resolvió reinvertir parte de las utilidades generadas por la compañía durante el ejercicio dos mil quince, en el valor de ciento cincuenta mil dólares (US \$150.000,00). c) De conformidad con la resolución tomada en la Junta de Socios referida en la letra b) que antecede, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía celebrada el dos de diciembre de dos mil dieciséis,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



por unanimidad, resolvió: **c.1)** Incrementar el capital social de la compañía en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$150.000,00) mediante la reinversión de parte de las utilidades generadas durante el ejercicio económico dos mil quince; **c.2)** Efectuar el incremento de capital acordado, a prorrata de la participación actual de cada uno de los socios en el capital social de la compañía, mediante la emisión de nuevas participaciones sociales; **c.3)** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía cuyo texto, una vez perfeccionado el aumento de capital acordado, dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES: El capital social es de trescientos setenta y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$378.800,00), dividido en trescientos setenta y ocho mil ochocientas participaciones sociales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una."; y, **c.4)** Autorizar al Gerente de la compañía para que implemente el aumento de capital acordado, así como para que con su sola firma otorgue cuanto documento y acto sea necesario para el perfeccionamiento del proceso de aumento de capital y reforma de estatutos de marras, hasta su final inscripción en el Registro Mercantil del cantón correspondiente.

CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el señor Julio César Enríquez Viteri a nombre y en representación de NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía de dos de diciembre de dos mil dieciséis, cuya copia se adjunta a este instrumento como documento habilitante, procede a realizar el aumento del capital social suscrito y pagado de la compañía, de la suma de DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$228.800,00) a la suma de TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$378.800,00) en cumplimiento con las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el dos de diciembre de dos mil dieciséis, por lo que realiza las siguientes declaraciones: **a)** Que se incrementa el capital social de la compañía en la

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$150.000,00) por capitalización de parte de las utilidades generadas durante el ejercicio económico dos mil quince. **b)** Que el capital suscrito y pagado de NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA., luego de que se perfeccione el aumento de capital acordado ascenderá a la suma de TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$378.800,00). **c)** Que como consecuencia del aumento de capital aprobado por la Junta, se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, cuyo texto una vez perfeccionado el referido acto societario será el siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES:** El capital social es de trescientos setenta y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$378.800,00), dividido en trescientos setenta y ocho mil ochocientas participaciones sociales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una." **d)** Que se encuentra debidamente autorizado por la antedicha Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para realizar este aumento de capital, así como para suscribir y realizar cuanto documento y acto sea necesario para el perfeccionamiento de la decisión tomada por la Junta. **e)** Que una vez perfeccionado este acto societario, el capital de la compañía estará integrado conforme consta en el cuadro que se agrega como habilitante de esta escritura pública. **f)** Que una vez perfeccionado el aumento de capital acordado, la compañía entregará a los socios los certificados de aportación que les correspondan.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor Julio César Enríquez Viteri, a nombre y en representación de NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y representante legal, declara bajo juramento que los valores con los que se efectúa el aumento de capital constan reflejados de esa manera en la contabilidad de la compañía, por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital, la integración del mismo será la que consta en el cuadro que se agrega como habilitante; y, que su representada no es contratista incumplida o adjudicataria fallida del Estado ecuatoriano y tampoco es deudora de sus instituciones, siendo esto todo cuanto puede decir en honor a la verdad. **CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** El



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., hoy, 2 de diciembre de 2016, a las 9h30, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Doce de Octubre N24-739 y Av. Colón, Edificio Torre Boreal, piso 12, oficina 1208, se encuentran reunidos los socios que representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la misma; quienes acuerdan por unanimidad en constituirse, como en efecto lo hacen, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta el doctor Patricio Efraín Palomeque Quevedo, de conformidad con los estatutos sociales; y, como Secretaria Ad – Hoc de la Junta, la señorita Paola Almeida Vilema, por decisión de los presentes. El Presidente de la Junta dispone que se proceda por Secretaría a verificar el quórum existente, constatándose la presencia de los siguientes socios:

- La señora Gladys Patricia Alarcón Caicedo propietaria de veinte y cinco mil cuatrocientas veinte y dos (25.422) participaciones sociales, con un valor nominal de US \$1,00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole veinte y cinco mil cuatrocientos veinte y dos <25.422> votos.
- El señor José Rodolfo Bernal Carillo propietario de veinte y cinco mil cuatrocientas veinte y dos (25.422) participaciones sociales, con un valor nominal de US \$1,00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole veinte y cinco mil cuatrocientos veinte y dos <25.422> votos.
- El señor Jesús Enrique Castro Viteri propietario de veinte y cinco mil cuatrocientas veinte y tres (25.423) participaciones sociales, con un valor nominal de US \$1,00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole veinte y cinco mil cuatrocientos veinte y tres <25.423> votos.
- El señor Julio César Enrique Viteri propietario de veinte y cinco mil cuatrocientas veinte y tres (25.423) participaciones sociales, con un valor nominal de US \$1,00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole veinte y cinco mil cuatrocientos veinte y tres <25.423> votos.
- El señor Juan Carlos Guerra Salazar propietario de veinte y cinco mil cuatrocientas veinte y dos (25.422) participaciones sociales, con un valor nominal de US \$1,00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole veinte y cinco mil cuatrocientos veinte y dos <25.422> votos.
- El señor Patricio Efraín Palomeque Quevedo propietario de veinte y cinco mil cuatrocientas veinte y dos (25.422) participaciones sociales, con un valor nominal de US \$1,00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole veinte y cinco mil cuatrocientos veinte y dos <25.422> votos.
- El señor Santiago Esteban Ruales Bastidas propietario de veinte y cinco mil cuatrocientas veinte y dos (25.422) participaciones sociales, con un valor nominal de US \$1,00 (UN

00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole veinte y cinco mil cuatrocientos veinte y dos <25.422> votos.

La señora María Angélica Saavedra Manosalvas propietaria de veinte y cinco mil cuatrocientos veinte y dos (25.422) participaciones sociales, con un valor nominal de US \$1,00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole veinte y cinco mil cuatrocientos veinte y dos <25.422> votos. Y,

El señor Wilson Ernesto Vargas Ribadeneira propietario de veinte y cinco mil cuatrocientos veinte y dos (25.422) participaciones sociales, con un valor nominal de US \$1,00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole veinte y cinco mil cuatrocientos veinte y dos <25.422> votos.

Por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los socios renuncian a convocatoria y resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios.

Acto seguido, el Presidente de la Junta pone en consideración de los presentes el Orden del Día, para su aprobación:

1. **Conocimiento y resolución respecto del incremento del capital social de la compañía, mediante la reinversión de utilidades generadas en el ejercicio económico 2015, y la correspondiente reforma de estatutos.**
2. **Designación de Gerente de la compañía.**
3. **Designación de Presidente de la compañía.**

Los socios presentes aprueban por unanimidad el Orden del Día propuesto, se declara instalada la Junta y se procede a tratar uno a uno los puntos del Orden del Día aprobado.

Luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad, la Junta resuelve:

1. **Conocimiento y resolución respecto del incremento del capital social de la compañía, mediante la reinversión de utilidades generadas en el ejercicio económico 2015, y la correspondiente reforma de estatutos.**

Elevado que fuera a moción por el Dr. Julio César Enríquez Viteri, y en cumplimiento con lo resuelto en el punto 8 de la Junta Ordinaria de Socios de la compañía llevada a cabo el 7 de abril de 2016, la Junta resuelve:

- 1.1) Incrementar el capital social de la compañía en la suma de US \$150.000,00 mediante la reinversión de parte de las utilidades generadas durante el ejercicio económico 2015, conforme lo resuelto en la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de 7 de abril de 2016.
- 1.2) El incremento de capital será realizado a prorrata de la participación actual de cada uno de los socios en el capital social de la compañía, mediante la emisión de nuevas participaciones sociales.



- 1.3) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía cuyo texto, una vez perfeccionado el aumento de capital acordado, dirá:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES: El capital social es de trescientos setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$378.800,00), dividido en trescientos setenta y ocho mil ochocientas participaciones sociales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una."

- 1.4) Autorizar al Gerente de la compañía para que implemente el aumento de capital acordado, así como para que con su sola firma otorgue cuanto documento y acto sea necesario para el perfeccionamiento del proceso de aumento de capital y reforma de estatutos de maras, hasta su final inscripción en el Registro Mercantil del cantón correspondiente.

2. Designación de Gerente de la compañía.

Elevado que fuera a moción por el doctor Patricio Efraín Palomeque Quevedo, la Junta resuelve designar al doctor Julió Enríquez Viteri, como Gerente de la compañía, correspondiéndole, de conformidad con los estatutos sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. La designación del doctor Julio Enríquez Viteri se realiza con las atribuciones previstas en el Artículo Décimo Cuarto de los estatutos sociales y por el período estatutario de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente. Para el efecto, se autoriza a la señorita Secretaria Ad - Hoc para que elabore los nombramientos respectivos y recépte la aceptación al cargo.

3. Designación de Presidente de la compañía.

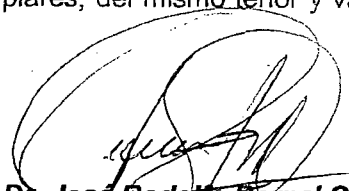
Elevado que fuera a moción por el doctor Julio César Enríquez Viteri, la Junta resuelve designar al doctor Patricio Palomeque, como Presidente de la compañía, correspondiéndole ejercer, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia temporal, falta definitiva y/o imposibilidad del Gerente de ejercer el cargo, así como aquellas otras facultades conferidas por el estatuto social y la ley. La designación del señor doctor Patricio Palomeque se realiza con las atribuciones previstas en el Artículo Décimo Tercero de los estatutos sociales y por el período estatutario de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente. Para el efecto se autoriza a la señorita Secretaria Ad - Hoc para que elabore los nombramientos respectivos y recépte la aceptación al cargo.

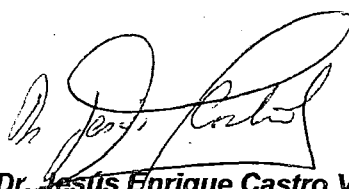
Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos del Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para la elaboración de esta Acta por Secretaría, dejando constancia que deben formar parte del expediente de esta Junta una copia del Acta de Junta de Socios.

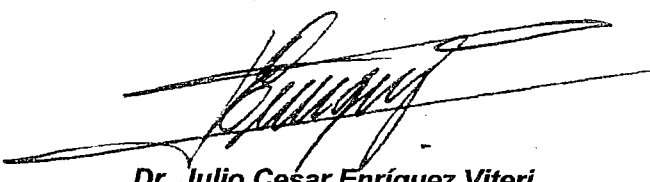
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la cual se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 11h45, y en total conformidad con lo estipulado, los

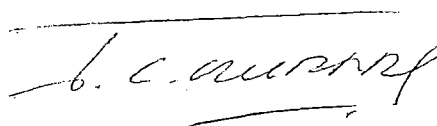
socios asistentes suscriben esta Acta en tres (3) ejemplares, del mismo tenor y valor en la fecha y lugar inicialmente indicados.

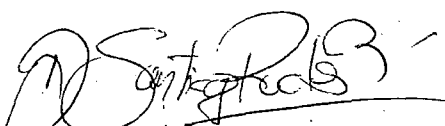

Dra. Gladys Patricia Alarcón C.
Socia

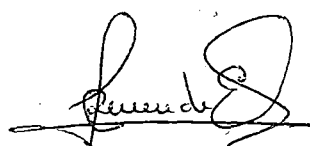

Dr. José Rodolfo Bernal Carillo
Socio

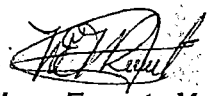

Dr. Jesús Enrique Castro Viteri.
Socio

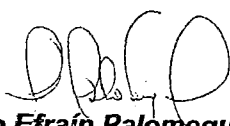

Dr. Julio Cesar Enríquez Viteri
Gerente y Socio

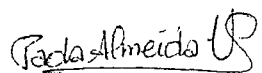

Dr. Juan Carlos Guerra Salazar
Socio


Dr. Santiago Esteban Ruales B.
Socio


Dra. María Angélica Saavedra
Socia


Dr. Wilson Ernesto Vargas R.
Socio


Dr. Patricio Efraín Palomeque Q.
Socio y Presidente de la Junta


Srta. Paola Almeida Vilema
Secretaria Ad - Hoc de la Junta

NOMBRE DEL SOCIETARIO	SISTEMA DE PAGOS			PARTICIPACIONES SOCIALES			AUMENTO DE CAPITAL			COTIZACIÓN DE ACCIONES			TOTAL
	SISTEMA	PAGOS	PARTICIPACIONES SOCIALES	SUSCRITO	PAGADO		PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE	SISTEMA	PAGOS	PARTICIPACIONES SOCIALES		
					CAPITALIZACIÓN	UTILIDADES 2015							
Alarcón Calcedo Gladys Patricia	\$25,422	\$25,422	25,422	11,110%	\$16,666	16,666	16,666	11,1107%	\$42,088	\$42,088	42,088	11,1109%	
Bernal Carrillo José Rodolfo	\$25,422	\$25,422	25,422	11,110%	\$16,666	16,666	16,666	11,1107%	\$42,088	\$42,088	42,088	11,1109%	
Castro Viteri Jesús Enrique	\$25,423	\$25,423	25,423	11,115%	\$16,669	16,669	16,669	11,1200%	\$42,092	\$42,092	42,092	11,1200%	
Enríquez Viteri Julio César	\$25,423	\$25,423	25,423	11,115%	\$16,669	16,669	16,669	11,1200%	\$42,092	\$42,092	42,092	11,1200%	
Guerra Salazar Juan Carlos	\$25,422	\$25,422	25,422	11,110%	\$16,666	16,666	16,666	11,1107%	\$42,088	\$42,088	42,088	11,1109%	
Palomeque Quevedo Patricio Efraín	\$25,422	\$25,422	25,422	11,110%	\$16,666	16,666	16,666	11,1107%	\$42,088	\$42,088	42,088	11,1109%	
Ruales Bastidas Santiago Esteban	\$25,422	\$25,422	25,422	11,110%	\$16,666	16,666	16,666	11,1107%	\$42,088	\$42,088	42,088	11,1109%	
Sasvedra Manosalvas María Angélica	\$25,422	\$25,422	25,422	11,110%	\$16,666	16,666	16,666	11,1107%	\$42,088	\$42,088	42,088	11,1109%	
Vargas Ribadeneyra Wilson Ernesto	\$25,422	\$25,422	25,422	11,110%	\$16,666	16,666	16,666	11,1107%	\$42,088	\$42,088	42,088	11,1109%	
Totales:	\$226,800	\$226,800	226,800	100,00%	\$150,000	150,000	150,000	100,0000%	\$378,800	\$378,800	378,800	100,0000%	

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente
documento es (si) COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para
este efecto y que actué seguido devolví al interesado.
Quito, a 21 DIC 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NEUROTECHNOLOGY CIA

Quito DM, 18 de agosto del 2014



Señor Doctor
 Julio César Enriquez Viteri
 Presente.-

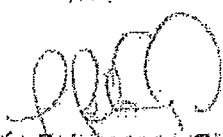
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de NEUROTECHNOLOGY CIA, LTDA., celebrada el 14 de agosto del 2014, tuvo el acierto de designarlo como Gerente General de la misma, por el período estatutario de dos años de contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

Como GERENTE GENERAL deberá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Sus deberes y atribuciones constan dentro de los estatutos de la compañía. El Gerente General será reemplazado por el Presidente, con todas sus atribuciones legales y estatutarias, en caso de ausencia temporal o definitiva de este funcionario.

NEUROTECHNOLOGY CIA, LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada el 6 de julio del 2011, ante el Notario Vigésimo Octava del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de agosto del 2011.

Sírvase certificar su aceptación al pie de este nombramiento, para los fines legales pertinentes.


 Dr. Patricio Efraín Palomeque Quevedo
 Presidente designado en la Junta y
 autorizado a notificar este nombramiento

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Dejo constancia de mi aceptación al presente nombramiento como Gerente General de NEUROTECHNOLOGY CIA, LTDA.

Quito DM, 18 de agosto del 2014.


 Dr. Julio César Enriquez Viteri
 CC No. 17051325-2

Lo enmendado no corre.

Registro Mercantil de Quito



TRAMITE NUMERO: 73562

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	49177
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16720
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/08/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	18/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705133252	ENRIQUEZ VITERI JULIO CESAR	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 2718 DEL: 15/08/2011 NOT: VIGESIMO OCTAVO DEL: 6/07/2011 LP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLARCEL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 21 de Dic. 2016

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Página 1 de 1

Nº 0955954

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 75659

NÚMERO DE CERTIFICADO 75659



* 2 0 8 6 5 9 3 B C K S L P R *

PETICIÓN:

QUE SE CERTIFIQUE QUE NO CONSTA INSCRITO NOMBRAMIENTO CON POSTERIORIDAD AL INSCRITO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014 BAJO EL REPERTORIO 49177 DE LA COMPAÑÍA "NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.".-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 16720 del Registro de Nombramientos de catorce de Noviembre del dos mil catorce, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía "NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.", otorgado a favor del Señor **JULIO CESAR ENRIQUEZ VITERI**, por el período de **DOS AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía "NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.".- Quito, a doce de Diciembre del dos mil dieciséis.- **EL REGISTRADOR.-**

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015



JC/mm.-

Resp.....*mm*.....**NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792342724001
RAZON SOCIAL: NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SAAVEDRA MANOSALVAS MARIA ANGELICA
CONTADOR: GONZALEZ CARRILLO ALEJANDRA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/08/2011 FEC. CONSTITUCION: 15/08/2011
FEC. INSCRIPCION: 18/11/2011 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE IMPLANTES MEDICOS Y PROTESIS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-739 Intersección: AV. COLON Edificio: BOREAL Piso: 12 Oficina: 1208 Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO ARTIGAS MIL Telefono Trabajo: 023826842 Telefono Trabajo: 023826861

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DCMC070408

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 18/11/2011 15:04:35

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792342724001
RAZON SOCIAL: NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/08/2011

NOMBRE COMERCIAL: NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE IMPLANTES MEDICOS Y PROTESIS.

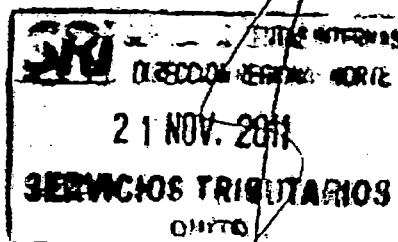
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-739
Intersección: AV. COLON Referencia: JUNTO AL EDIFICIO ARTIGAS MIL Edificio: BOREAL Piso: 12 Oficina: 1208 Telefono
Trabajo: 023826842 Telefono Trabajo: 023826561

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 21 DIC. 2011

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

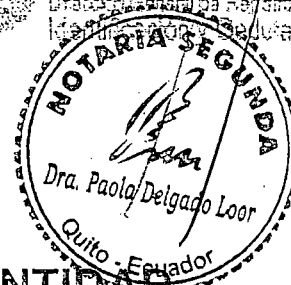
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DCMC070408 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 18/11/2011 15:04:35

0080660

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705133252

Nombres del ciudadano: ENRIQUEZ VITERI JULIO CESAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RELAÑO LOBO LUCIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE ENERO DE 1993

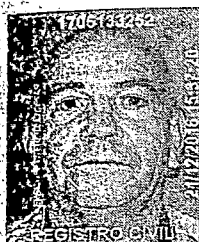
Nombres del padre: ENRIQUEZ JOSE

Nombres de la madre: VITERI RITA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 169-000-75557



169-000-75557

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.21 15:21:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE N: 170513325-2
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ VITERI
JULIO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-12-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
LUCIA
REL AJNO LOBO

EDUCACIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MEDICO

E4344H244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI RITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2014-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-30

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
PRIMER ASESOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014

014 - 0165

1705133252

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN

CÉDULA

ENRIQUEZ VITERI JULIO CESAR

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

CUMBAYA

PARROQUIA

0

0

ZONA

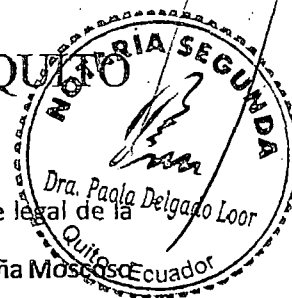
[Firma]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 21 DIC 2016

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SECONDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



señor Julio César Enríquez Viteri, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, por este medio concede autorización al doctor Alberto Hernán Peña Moscoso y a la abogada María Antonieta Loza Laspina, para que de manera individual o conjunta suscriban y presenten todos los documentos que sean necesarios y realicen ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y demás autoridades competentes, todos los trámites conducentes al perfeccionamiento de este instrumento, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón correspondiente; así como desde ya autoriza a las señoritas Paola del Rocío Almeida Vilema titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve dos uno cinco cero uno guion dos y/o Natalia Stephanie Redrobán Portanza titular de la cédula de ciudadanía número cero seis cero cuatro cuatro uno tres cuatro ocho guion cuatro, para que de manera conjunta o por separado, concurren a las dependencias del Registro Mercantil y comparezcan ante cualquier otra institución pública o privada en la cual se requiera actualizar lo llevado a cabo por medio de la presente escritura." Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por la abogada María Antonieta Loza Laspina, con matrícula número uno uno tres ocho cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe. -

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



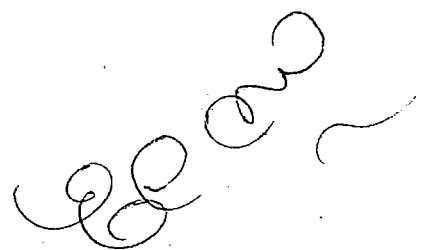
Dr. JULIO CESAR ENRIQUEZ VITERI

C.C. 170513325-2

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Inar
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **QUINTA** copia certificada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.**, que otorga la **JULIO CESAR ENRIQUEZ VITERI EN CALIDAD DE GERENTE DE NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a ocho de agosto del año dos mil dieciocho.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000093336

VALERIO MESA



20181701002C05455

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701002C05455

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 21 DE AGOSTO DEL 2018, (12:06):


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO







TRÁMITE NÚMERO: 78886



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	57577
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5613
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705133252	ENRIQUEZ VITERI JULIO CESAR	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA / QUITO / 21/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2718 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/08/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2018... 1701002... 93336...
FACTURA N°...
Según lo dispuesto por el Art. 18 & 5 de la Ley Notarial,
doy fe que el documento que en... foja(s) antecede,
es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este
efecto.
Quito, a 21 AGO 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

90212